ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN GERÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MARÍA ZAYAS UBICADO EN BELICENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Fundación Gerón** en adelante la entidad contratista, con CIF G41656109 y domicilio en Calle Gonzalo de Bilbao, 29 Local 6, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Antonio Jesús Aguilar Orgáz, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Fundación Gerón con CIF G41656109 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 19 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores María Zayas sito en Belicena, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003737, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Antonio Jesús Aguilar Orgáz con DNI 52247339X actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 19 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **REDUCE** en 4 resultando un total de plazas ofertadas de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores María Zayas sito en Belicena, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003737.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR FUNDACIÓN GERÓN

Fdo: Antonio Jesús Aguilar Orgáz

Representante legal.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE MAYORES SAN CRISTOBAL UBICADO EN GABÍA GRANDE, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Macrosad Sociedad Cooperativa Andaluza** en adelante la entidad contratista, con CIF F23322472 y domicilio en Avenida de Andalucía, 83 Oficina 1, de Jaén, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don Andrés Rodríguez González, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE MAYORES SAN CRISTOBAL UBICADO EN GABÍA GRANDE, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Macrosad Sociedad Cooperativa Andaluza** en adelante la entidad contratista, con CIF F23322472 y domicilio en Avenida de Andalucía, 83 Oficina 1, de Jaén, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don Andrés Rodríguez González, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Macrosad Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF F23322472 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 81 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia de mayores San Cristobal sito en Gabía Grande, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003235, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Andrés Rodríguez González con DNI 26022832B actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 81 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 1 resultando un total de plazas ofertadas de 82 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 82 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia de mayores San Cristobal sito en Gabía Grande, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003235.

Código Seguro De Verificación:			Fecha	17/11/2021
Normativa	Este documento inco	de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bellido			
Url De Verificación	http://www.junta	.a/ve	Página	3/4

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez	Fdo: Andrés Rodríguez González
Director Gerente	**Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD G AND C., S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MEDITERRÁNEO UBICADO EN MARACENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **G and C, S. Coop. And. de interés social** en adelante la entidad contratista, con CIF F18607093 y domicilio en Calle Maestro Ignacio Sánchez, s/n Bajo, de Maracena, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Don Jose Antonio Sánchez Pérez Rosas, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad G and C, S. Coop. And. de interés social con CIF F18607093 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 45 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Mediterráneo sito en Maracena, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003360, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Jose Antonio Sánchez Pérez Rosas con DNI 48870741L actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 45 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 50 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 50 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Mediterráneo sito en Maracena, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003360.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR G AND C., S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Jose Antonio Sánchez Perez Rosas **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN COLEGIO JOVENADO NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO UBICADO EN SANTA FÉ, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Fundación Colegio Jovenado Nuestra Señora del Espino** en adelante la entidad contratista, con CIF G28510295 y domicilio en Calle Manuel Silvela, 14, de Madrid, en la provincia de Madrid, y actuando en su nombre y representación Don Jose Luís Pareja Rivas, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Fundación Colegio Jovenado Nuestra Señora del Espino con CIF G28510295 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 1 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro sito en Santa Fé, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003522, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Jose Luís Pareja Rivas con DNI 24239669S actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 1 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 3 resultando un total de plazas ofertadas de 4 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 4 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro sito en Santa Fé, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003522.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR FUNDACIÓN COLEGIO JOVENADO NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO

Fdo: Jose Luís Pareja Rivas **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD LUQUELARA S.L PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LOS TULIPANES UBICADO EN GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Luquelara S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B18716332 y domicilio en Calle Goleta, 12-14-16, de Granada, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Doña Silvia Luque Lara, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Luquelara S.L. con CIF B18716332 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Los Tulipanes sito en Granada, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005025, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Silvia Luque Lara con DNI 74678982Y actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 40 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 20 resultando un total de plazas ofertadas de 60 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 60 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Los Tulipanes sito en Granada, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005025.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR LUQUELARA S.L**
	nte VIA 332)
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Silvia Luque Lara **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN VIRGEN DEL CARMEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CARMEN UBICADO EN GUALCHOS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Fundación Virgen del Carmen** en adelante la entidad contratista, con CIF G18493429 y domicilio en Calle Escuela, 8, de Castell de Ferro, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Doña Antonia María Antequera Rodríguez, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Fundación Virgen del Carmen con CIF G18493429 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 63 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Virgen del Carmen sito en Gualchos, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004991, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Antonia María Antequera Rodríguez con DNI 74719191B actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 63 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 3 resultando un total de plazas ofertadas de 66 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 66 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Virgen del Carmen sito en Gualchos, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004991.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR FUNDACIÓN VIRGEN DEL CARMEN

Firmado digitalmente por 74731010B

TO

EN,

Fdo: Antonia María Antequera Rodríguez

Representante legal.

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD WELFARE CENTERS S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SAN ROQUE UBICADO EN HUETOR - VEGA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Welfare Centers S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B18762963 y domicilio en Calle Trinchera, 11 Bajo, de Huetor - Vega, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Don Francisco Javier Martín Moya, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Welfare Centers S.L. con CIF B18762963 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 12 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores San Roque sito en Huetor - Vega, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004206, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Francisco Javier Martín Moya con DNI 24231454B actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 12 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 17 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 17 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores San Roque sito en Huetor - Vega, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004206.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR WELFARE CENTERS S.L.**
	l l n (
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Francisco Javier Martín Moya **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD HERMANAS NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA PAZ UBICADO EN SANTA FÉ, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Hermanas Nuestra Señora de la Consolación** en adelante la entidad contratista, con CIF R1800580A y domicilio en Calle Pintor Juan Ruíz, 9, de Santa Fé, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Doña María Isabel Olvera Rodríguez, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Hermanas Nuestra Señora de la Consolación con CIF R1800580A resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia de mayores Virgen de la Paz sito en Santa Fé, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002628, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña María Isabel Olvera Rodríguez con DNI 44254036N actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia de mayores Virgen de la Paz sito en Santa Fé, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002628.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR HERMANAS NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION**
	4 M C F
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: María Isabel Olvera Rodríguez **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD C.E.D. MIRADOR DE CENES, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MIRADOR DE CENES UBICADO EN CENES DE LA VEGA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **C.E.D. Mirador de Cenes S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B18646182 y domicilio en Carretera de la Sierra, 124, de Cenes de la Vega, en la provincia de Granada. y actuando en su nombre y representación Doña Montserrat Martín Moya, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad C.E.D. Mirador de Cenes S.L. con CIF B18646182 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Mirador de Cenes sito en Cenes de la Vega, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003710, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Montserrat Martín Moya con DNI 29081190J actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 20 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 2 resultando un total de plazas ofertadas de 22 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 22 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Mirador de Cenes sito en Cenes de la Vega, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003710.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR C.E.D. MIRADOR DE CENES, S.L.

Fdo: Montserrat Martín Moya

Representante legal.

Firmado p
16/11/202

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD NUEVO MILENIUM SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUEVA VIDA UBICADO EN MOTRIL, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Nuevo Millenium Sociedad Cooperativa Andaluza** en adelante la entidad contratista, con CIF F18580845 y domicilio en Calle Cyca, s/n, de Motril, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Doña Purificación Mansilla Molina, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Nuevo Millenium Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF F18580845 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 31 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Nueva Vida sito en Motril, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003657, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Purificación Mansilla Molina con DNI 46650814Y actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 31 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Nueva Vida sito en Motril, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003657.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR NUEVO MILENIUM SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Fdo: Purifiicación Mansilla Molina

Representante legal.

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA PROVINCIA BÉTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES CLARET GRANADA UBICADO EN GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María Provincia Bética** en adelante la entidad contratista, con CIF R4100024A y domicilio en Calle San Antonio María Claret, 16, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Manuel Ricardo Segura Giraldez, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María Provincia Bética con CIF R4100024A resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 60 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Claret Granada sito en Granada, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005123, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Manuel Ricardo Segura Giraldez con DNI 28665755G actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 60 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 30 resultando un total de plazas ofertadas de 90 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 90 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Claret Granada sito en Granada, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005123.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA PROVINCIA BÉTICA**
	e
	G
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Manuel Ricardo Segura Giraldez **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD IPACIL S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA DR. ALEJANDRO OTERO UBICADO EN PULIANAS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Ipacil S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B18777441 y domicilio en Calle Las Flores, 12, de Pulianas, en la provincia de Granada, y actuando en su nombre y representación Doña Isabel Álvarez Atero, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Ipacil S.L. con CIF B18777441 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día Dr. Alejandro Otero sito en Pulianas, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005542, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Isabel Álvarez Atero con DNI 24209241Q actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 18 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 28 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 28 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día Dr. Alejandro Otero sito en Pulianas, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005542.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR IPACIL S.L.

Fdo: Isabel Álvarez Atero **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD SERVICIOS GERIÁTRICOS DE LA ALPUJARRA, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LANJARON SALUD UBICADO EN LANJARÓN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Servicios Geriátricos de la Alpujarra S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B04843736 y domicilio en Avenida Carlos III, 418 1ºF, de Roquetas de Mar, en la provincia de Almería, y actuando en su nombre y representación Don Juan Manuel Reche Fernández, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Servicios Geriátricos de la Alpujarra S.L. con CIF B04843736 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Lanjarón Salud sito en Lanjarón, de la provincia de Granada, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005933, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Juan Manuel Reche Fernández con DNI 52522613C actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 30 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 6 resultando un total de plazas ofertadas de 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Lanjarón Salud sito en Lanjarón, de la provincia de Granada inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005933.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR SERVICIOS GERIÁTRICOS DE LA ALPUJARRA, S.L.

Fdo: Juan Manuel Reche Fernández

Representante legal.